

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89-2-1-1-4482

GERARDO PEÑA MATHEUS

00000013

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y. ADM-89171 del 26 de junio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima BENEG S.A.;

QUE el abogado Fernando Aguirre Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1493 del 27 de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de BENEG S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

00000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-04482
Compañia: BENEG S.A.

escritura pública junto con la presente Resolución; y.
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

OBdA: 21
DL: 1111D

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 29.850 a 29.851, número 8.705 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.116 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil